Detalle Tesis

Materia: LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Clave: **VI-J-2aS-12**
Rubro: **COMPETENCIA TERRITORIAL DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.- CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE SU LEY ORGÁNICA EN VIGOR A PARTIR DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2007, SE DETERMINA ATENDIENDO AL DOMICILIO FISCAL DEL DEMANDANTE.-**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34, primer párrafo de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en vigor a partir del 7 de diciembre de 2007, la regla general para determinar la competencia territorial de las Salas Regionales de este Órgano Colegiado, lo es el domicilio fiscal del demandante, el cual conforme a lo previsto en el último párrafo del precepto legal citado, se presumirá que es el que se señale en la demanda, salvo que la parte demandada demuestre lo contrario. Por lo tanto, en aquellos juicios en los que no pueda determinarse de forma fidedigna cuál es el domicilio fiscal del demandante, las Salas Regionales de este Tribunal, en aplicación al último párrafo del artículo en comento, deberán presumir que dicho domicilio es el que señala el demandante en el escrito correspondiente, sin necesidad de acudir a otros documentos. (12)

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S2/3/2009)

PRECEDENTES:
VI-P-2aS-85
Incidente de Incompetencia Núm. 67/08-05-01-9/737/08-06-02-2/620/08-S2-09-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 12 de junio de 2008, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Luis Carballo Balvanera.- Secretaria: Lic. Rosa Guadalupe Olivares Castilla.- Asumió la Ponencia el Magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas.
(Tesis aprobada en sesión de 12 junio de 2008)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año I. No. 9. Septiembre 2008. p. 447

VI-P-2aS-121

Incidente de Incompetencia Núm. 542/08-17-06-8/448/08-03-01-9/504/08-S2-07-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 12 de junio de 2008, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: Silvia Eugenia Díaz Vega.- Secretaria: María Elda Hernández Bautista.
(Tesis aprobada en sesión de 12 de junio de 2008)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 14. Febrero 2009. p. 270

VI-P-2aS-122
Incidente de Incompetencia Núm. 812/08-11-01-6/9751/08-17-02-5/957/08-S2-07-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 11 de septiembre de 2008, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: Silvia Eugenia Díaz Vega.- Secretaria: Lic. María Elda Hernández Bautista.
(Tesis aprobada en sesión de 11 de septiembre de 2008)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 14. Febrero 2009. p. 270

VI-P-2aS-123
Incidente de Incompetencia Núm. 4359/08-17-08-5/3009/08-11-01-2/928/08-S2-06-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 11 de septiembre de 2008, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Luis Malpica y de Lamadrid.- Secretario: Lic. Ernesto Christian Grandini Ochoa.
(Tesis aprobada en sesión de 11 de septiembre de 2008)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 14. Febrero 2009. p. 270

VI-P-2aS-124
Incidente de Incompetencia Núm. 7909/08-17-08-4/3502/08-11-01-6/1041/08-S2-10-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 11 de septiembre de 2008, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Guillermo Domínguez Belloc.- Secretaria: Isabel Messmacher Linartas.
(Tesis aprobada en sesión de 11 de septiembre de 2008)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 14. Febrero 2009. p. 270

Así lo acordó la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la sesión privada ordinaria, celebrada el jueves veintitrés de abril de dos mil nueve.- Firman para constancia, la Magistrada Silvia Eugenia Díaz Vega, Presidenta de la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado Mario Meléndez Aguilera, Secretario Adjunto de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 18. Junio 2009. p. 125